ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicio de Operación Logística Integral para la Planeación, Organización y Ejecución de las Actividades Institucionales Programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ en el municipio de Necoclí, garantizando el Suministro de Bienes y Servicios necesarios para el Desarrollo de Espacios de Sensibilización, Promoción de Derechos, Participación Ciudadana, Expresiones Culturales, Artísticas, Recreativas y Comunitarias, en cumplimiento de las Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Inclusión Social, el Respeto por la Diversidad y la Prevención de la Discriminación.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Necoclí, en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana, participación ciudadana y no discriminación, así como de las competencias orientadas a la promoción de los derechos humanos, la inclusión social y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, identifica la necesidad de desarrollar acciones institucionales dirigidas a la promoción, reconocimiento y respeto de los derechos de la población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

En el municipio, al igual que en el contexto nacional, persisten barreras sociales y culturales que generan escenarios de exclusión, discriminación y estigmatización hacia la población LGBTIQ+, afectando su participación efectiva en los espacios sociales, culturales e institucionales. Estas situaciones hacen necesario que la Administración Municipal implemente estrategias de sensibilización, reconocimiento e inclusión que contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa, respetuosa de la diversidad y comprometida con la garantía de los derechos humanos.

En concordancia con el Documento CONPES 4147 de 2025 – Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, el Gobierno Nacional reconoce la importancia de fortalecer acciones territoriales orientadas a transformar imaginarios discriminatorios, prevenir las violencias basadas en prejuicios, promover la participación ciudadana y garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población. En este contexto, la Conmemoración del Día

Internacional del Orgullo LGBTIQ+ constituye una estrategia de implementación local de dicha política, al propiciar espacios de encuentro, sensibilización, expresión cultural, participación comunitaria y reconocimiento de la diversidad.

Para garantizar el adecuado desarrollo de esta conmemoración, la Administración Municipal requiere contratar el Apoyo Logístico, Operativo, Técnico y Organizacional necesario para la Planeación, Coordinación y Ejecución de las Actividades Programadas, las cuales comprenden Componentes Culturales, Artísticos, Recreativos, Pedagógicos y Comunitarios, garantizando condiciones de organización, accesibilidad, seguridad, participación y calidad en la prestación de los servicios requeridos.

La presente contratación permitirá disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos indispensables para el desarrollo del evento, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas públicas de inclusión social, al reconocimiento de la diversidad como valor democrático y al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos, consolidando espacios de convivencia pacífica, respeto mutuo y participación ciudadana para toda la comunidad.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, en los programas y metas relacionados con la promoción de la inclusión social, la garantía de los derechos humanos, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la cultura y la implementación de políticas públicas dirigidas a poblaciones con enfoque diferencial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la materialización de las acciones previstas para la vigencia fiscal correspondiente.

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento igualmente al Artículo 209, de la CN, que reza:

> *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

En igual sentido, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, sin embargo, no se refleja en la vida cotidiana de forma efectiva y real. Las actitudes discriminatorias siguen arraigadas en nuestra sociedad y se manifiestan como el origen de muchos de los problemas que todavía hoy asocian, impidiendo dicha igualdad; pese, a que el papel de la población LGTBIQ+ ha evolucionado a través de los años en diversos escenarios económicos, políticos y culturales, en una transición del Estado hacia el reconocimiento de toda la sociedad, enmarcados en la Constitución Política de Colombia de 1991, que demanda ser un estado social de derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana y marca un paso fundamental hacia la inclusión con enfoque diferencial; desde este punto, se dejan atrás las privaciones impuestas y se abre paso a la participación y la representatividad, convirtiéndolas en agentes activos y primordiales para los diversos procesos del país.

Dado que la igualdad como principio está incluida en la Constitución Política de Colombia, la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, su acceso a todos los niveles educativos, a la formación, la cultura y a los ámbitos de toma de decisiones (aunque en este sentido todavía en menor medida), han generado la necesidad de actualización del marco legal que permita la eliminación de estas discriminaciones.

La presente contratación encuentra sustento en el marco constitucional, legal, jurisprudencial y de política pública que obliga al Estado colombiano a garantizar la igualdad, la no discriminación y la protección efectiva de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, promoviendo acciones afirmativas que contribuyan a la eliminación de prácticas discriminatorias y al fortalecimiento de la inclusión social de la población LGBTIQ+.

En este sentido, la celebración de actividades conmemorativas del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ constituye una estrategia de promoción de

derechos humanos, participación ciudadana, reconocimiento de la diversidad y prevención de todas las formas de violencia y discriminación.

La protección de las personas LGBTIQ+ también encuentra fundamento en los tratados internacionales ratificados por Colombia, entre ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.
- Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

Ley 1482 de 2011; Por medio de la cual se modifica el Código Penal para sancionar penalmente los actos de discriminación por razones de:

- Raza;
- Etnia;
- Religión;
- Nacionalidad;
- Ideología Política;
- Sexo;
- Orientación Sexual;
- Identidad De Género;
- Discapacidad,
- y demás condiciones protegidas.

Esta norma constituye uno de los principales instrumentos legales para combatir la discriminación y los discursos de odio.

Mediante este decreto se adopta la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hacen parte de los Sectores Sociales LGBTI y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.

Con fundamento en las disposiciones anteriormente citadas, la administración municipal se encuentra facultada y, a la vez, obligada a desarrollar acciones institucionales orientadas a la promoción de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de la población LGBTIQ+, mediante actividades pedagógicas, culturales, recreativas, académicas y de sensibilización que fortalezcan el reconocimiento de la diversidad y contribuyan a la construcción de una sociedad más incluyente.

En consecuencia, la contratación para la realización de la ***conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+*** *constituye una acción legítima y acorde con el ordenamiento jurídico colombiano, toda vez que desarrolla los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana, participación e inclusión, y contribuye al cumplimiento de la Política Pública Nacional para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, así como de los lineamientos establecidos en el CONPES 4147 de 2025 y demás normas concordantes.*

El **Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+**, conmemorado cada 28 de junio, tiene su origen en los acontecimientos ocurridos el 28 de junio de 1969 en el barrio Greenwich Village de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos), conocidos como los **disturbios de Stonewall**, considerados un hito histórico en la reivindicación de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Estos hechos dieron origen a un movimiento mundial orientado a la defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la eliminación de la discriminación y el reconocimiento de la diversidad como un principio fundamental de las sociedades democráticas.

En la actualidad, esta conmemoración constituye un escenario de reflexión, reconocimiento y promoción de los derechos de la población LGBTIQ+, mediante el desarrollo de actividades institucionales, culturales, pedagógicas, recreativas y de sensibilización que contribuyen a fortalecer el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica, la inclusión social y la participación ciudadana.

En Colombia, la realización de este tipo de actividades encuentra sustento en la Constitución Política, particularmente en los principios de dignidad humana, igualdad y no discriminación, así como en el Decreto 762 de 2018, mediante el cual se adopta la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de las Personas que hacen parte de los Sectores Sociales LGBTI, y en el CONPES 4147 de 2025, que fortalece las acciones institucionales dirigidas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de esta población y a prevenir las

violencias y actos de discriminación basados en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.

En este contexto, la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ se constituye en una herramienta para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al promover espacios de participación, reconocimiento e inclusión que favorecen la igualdad material y el respeto por la diversidad. Estas acciones permiten fortalecer los procesos de sensibilización ciudadana, visibilizar los aportes de la población LGBTIQ+ al desarrollo social, cultural y comunitario, y fomentar una cultura de respeto por los derechos humanos.

Por lo anterior, resulta procedente que la administración municipal adelante un proceso de contratación orientado a la organización y ejecución de las actividades conmemorativas del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, garantizando una adecuada planeación y la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de una jornada que promueva la inclusión, la participación ciudadana, el reconocimiento de la diversidad y la prevención de toda forma de discriminación, en concordancia con las políticas públicas nacionales y territoriales dirigidas a la protección de los derechos de esta población.

En atención a lo anterior el municipio de Necoclí, en cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo municipal vigente a la fecha, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer la necesidad expuesta, denota que para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en la prestación de sus funciones, requiere la contratación para la **Prestación de Servicio de Operación Logística Integral para la Planeación, Organización y Ejecución de las Actividades Institucionales Programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ en el municipio de Necoclí, garantizando el Suministro de Bienes y Servicios necesarios para el Desarrollo de Espacios de Sensibilización, Promoción de Derechos, Participación Ciudadana, Expresiones Culturales, Artísticas, Recreativas y Comunitarias, en cumplimiento de las Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Inclusión Social, el Respeto por la Diversidad y la Prevención de la Discriminación**.

Lo anterior basado, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Nuestra Identidad” y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

Plan de Desarrollo:	Nuestra Identidad
Línea Estratégica:	2: Inclusión Social para el Fortalecimiento del Bienestar Individual y Colectivo, y para la Atención del Fenómeno Migratorio
Componente:	2.6: Inclusión y Reconocimiento de la Diversidad Sexual
Programa:	2.6.1: Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad
Subprograma:	2.6.1.1: Promoción de la Inclusión

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratación.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicio de Operación Logística Integral para la Planeación, Organización y Ejecución de las Actividades Institucionales Programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ en el municipio de Necoclí, garantizando el Suministro de Bienes y Servicios necesarios para el Desarrollo de Espacios de Sensibilización, Promoción de Derechos, Participación Ciudadana, Expresiones Culturales, Artísticas, Recreativas y Comunitarias, en cumplimiento de las Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Inclusión Social, el Respeto por la Diversidad y la Prevención de la Discriminación.

2.1. LAS CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá entregar los bienes y cumplir con las características y especificaciones

en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para la adquisición, así:

Nro.	Actividad	Unidad	Días	Cantidad
1	**Taller:** - Ley 1496 de 20211 - Valores	Día	2	2
2	**Refrigerios**, estos deben contener: - 1 liquido, - 1 solido, - 1 fruta. Empacadas en recipiente desechable y entregados en el lugar y horario establecido por Supervisor del Contrato	Unidad	2	164
3	**Almuerzos** Preparación y Entrega de Alimentación deben contener: - 2 harinas (Arroz, plátano, yuca o papa) - 1 proteína (pollo, carne o pescado) - 1 porción de ensalada fresca, - 1 sopa o caldo, y - 1 jugo o gaseosa Empacadas en recipiente desechable y entregados en el lugar y horario establecido por Supervisor del Contrato	Unidad	2	84
4	Comida (Cena) Debe contener: - 1 porción generosa de vegetales		2	44

	frescos o cocidos - 1 fuente de proteína ligera como pescado, pollo o huevo - 1 cantidad moderada de grasas saludables o carbohidratos integrales - 1 bebida (jugo natural)			
5	Hospedaje	Día	1	39

2.2. PLAZO ESTIMADO: El plazo previsto para la presente contratación es: **Dos (2) días**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026.

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: Selección de mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015 en su capítulo V. Se trata de un asunto que corresponde al tipo contractual definido en la ley 1474 de 2012 art 94, el cual se encuentra reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

Por ser el presente proceso de aquellos que no superan el 10% de la menor cuantía del municipio de Necoclí, se adelantara el presente proceso de selección, ajustándose a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

a actividad económica está dividida en **sectores económicos**, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. **Sector secundario o sector Industrial,** y
3. Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la **Prestación de Servicio de Operación Logística Integral para la Planeación, Organización y Ejecución de las Actividades Institucionales Programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ en el municipio de Necoclí, garantizando el Suministro de Bienes y Servicios necesarios para el Desarrollo de Espacios de Sensibilización, Promoción de Derechos, Participación Ciudadana, Expresiones Culturales, Artísticas, Recreativas y Comunitarias, en cumplimiento de las Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Inclusión Social, el Respeto por la Diversidad y la Prevención de la Discriminación.**

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es: ***Acreditar mínimo tres (3) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 200% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato***.

A partir de lo anterior, la entidad manejara los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2025.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar mínimo tres (3) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 200% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Educación: Formación Técnica.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Técnica: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información el municipio de Necoclí Antioquia tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

A continuación, se hace referencia al último contrato realizado por el Municipio de Necoclí – Antioquia y para soportar el precio de este proceso.

Contrato Nro. 000134 de 2025.



CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y GRUPO JP & IP S.A.S

CONTRATO Nro:	000134
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía CMC-014 de 2025
OBJETO:	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS, ENFOCADOS EN LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1496 DE 2011; TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, LA META DE LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, PROPORCIONANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LOS DERECHOS Y DEBERES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Municipio de Necocli – Departamento de Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	GRUPO JP & IP S.A.S.
NIT:	901.091.859-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON DAVID SALGADO FLOREZ
CEDULA:	CC: 1.039.098.975 expedida en Necocli
VALOR :	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($ 14.990.500)**
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: **Cien por ciento (100%) del valor contratado una vez se ejecute en su totalidad del mismo**, previa presentación de la Cuenta de Cobro o Factura según sea el caso, previa presentación de Informe de Actividades, acreditación de pago de Seguridad Social y demás requisitos exigidos por el Supervisor, que le sean aplicables de acuerdo a lo contratado.
PLAZO:	Un (01) día, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2025.
SUPERVISOR INTERNO:	Secretaria de Inclusión y Protección Social del Municipio de Necoclí – Departamento de Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de marzo de 2025

Así mismo, hacemos referencia de contratos iguales o similares tanto en la región, como a nivel nacional.

Alcaldía de La Jagua de Ibirico, Contrato Nro. 266-2026

ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F- SGC - 026
Versión: 5/ 02-07-2024

CONVENIO DE ASOCIACION 266-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR Y FUNDESARROLLO DE LA COSTA

OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGTBIQ+, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESÀR**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR**
NIT	**800.108.683-8**
ESAL:	**FUNDESARROLLO DE LA COSTA**
NIT	**900430855-1**
DIRECCION:	**CR 3A 5 14 AP 01 La Jagua de Ibirico, Cesar**
TELEFONO:	**3165784046**
CORREO ELECTRONICO	fundesarrollodelajagua@gmail.com
VALOR:	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363.000.000,00)**
APORTE DEL MUNICIPIO:	**TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($330.000.000,00)**
APORTE DE LA ESAL:	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000,00).**
DURACION:	**LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

Alcaldía de Anorí, Contrato Nro. CMC2026-163.

Alcaldía de Anorí

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-163
FECHA	04 DE JULIO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE A POBLACIÓN DIVERSA LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES CHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($21.818.000) M/CTE, IVA INCLUIDO
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA

Alcaldía de Pueblorrico, Contrato Nro. PS-100-2026.

ALCALDIA DE
PUEBLORRICO

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA Y MARCOS EFREN MANRIQUE BRIÑEZ PS 100-2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO NIT. 890981105-2
CONTRATANTE	**YESICA CATALINA ARIAS LLANOS** CON C.C. N°. 1.022.035.843 DE ABEJORRAL ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
CONTRATISTA: **C.C:**	**MARCOS EFREN MANRIQUE BRIÑEZ** C.C. NO. 1.130.629.420
SUPERVISOR:	SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
OBJETO:	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, A COORDINAR LAS ACCIONES ESTABLECIDAS COMO COORDINADOR DE LA MESA DE DIVERSIDAD SEXUAL Y LGTBIQ+ Y MONITOR DE DANZA EN EL AREA URBANA Y RURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDAD EN GENERAL Y PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS A NIVEL MUNICIPAL (URBANOS - RURALES) Y DEPARTAMENTALES) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLRRICO – ANTIOQUIA PARA EL AÑO 2026.**
VALOR:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($13.608.666)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0000591 DEL 31/07/2026
DURACIÓN:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Prestación de Servicio de Operación Logística Integral para la Planeación, Organización y Ejecución de las Actividades Institucionales Programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ en el municipio de Necoclí, garantizando el Suministro de Bienes y Servicios necesarios para el Desarrollo de Espacios de Sensibilización, Promoción de Derechos, Participación Ciudadana, Expresiones Culturales, Artísticas, Recreativas y Comunitarias,**

en cumplimiento de las Acciones Orientadas al Fortalecimiento de la Inclusión Social, el Respeto por la Diversidad y la Prevención de la Discriminación. Para un plazo de ejecución de: **Dos (2) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia 2026**, por la suma de: **Dieciséis millones ochocientos treinta mil pesos m/cte. ($16´830.000.oo).**

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios, deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

MANUEL GREGORIO BARRIOS BENITEZ
Secretaria de Inclusión y Protección Social
Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.